



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 01 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 223-2021-GAF/MDSJL, de 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1850-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 30 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para proceder a la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Supervisión de Obra “Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2515875, por un valor estimado de S/ 170,491.03 (Ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con 03/100 soles);

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisándose, en el y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

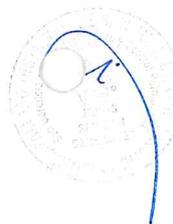
Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL, de 12 de mayo del año 2021, se delegó al actual en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo primero del resuelto de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y

De conformidad con las normas legales antes citadas; en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2021, la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Supervisión de Obra “Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2515875, por un valor estimado de S/ 170,491.03 (Ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con 03/100 soles), conforme al detalle consignado en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-GM/MDSJL

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

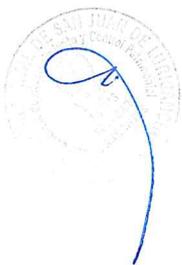
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 157-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	UNICO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES-DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2515875	UND	1	S/.170,491.03 (Ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y uno y 03/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

